

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02147-2024

LA VALL D'UIXÓ

ANUNCIO

Mediante decreto número 1718/2024, de 7 de mayo, de Alcaldía, se ha adoptado la siguiente resolución:

“De conformidad con lo dispuesto en las bases que rigen el proceso para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico/a de Infovivienda, pertenecientes a la escala de Administración Especial, grupo A, subgrupo A2, mediante concurso, turno libre, aprobadas mediante Resolución núm. 4463/2022, de 7 de noviembre, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón número 135, de 10 de noviembre de 2022, y en los Boletines núm. 10, de 23 de enero de 2024, y núm. 15 de 3 de febrero de 2024.

Convocatoria publicada en Boletín Oficial del Estado núm 88, de 10 de abril de 2024.

Visto que la base cuarta indica que finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente aprobará mediante resolución la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, concediendo un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación para que se puedan subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión, o realizar las alegaciones que tengan por conveniente.

Visto que en caso de no presentarse reclamaciones, la resolución se elevará automáticamente a definitiva y que si las hubiere, serán aceptadas o revisadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva.

Considerando que el órgano competente para resolver es la Alcaldía, de conformidad con el artículo 21.1. h, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Resuelvo:

Primero. Aprobar la siguiente lista provisional de personas admitidas y excluidas:

UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE INFOVIVIENDA

Admitidos/as:

***4043**	AM,R
***8164**	CA,A
***4253**	GD,E
***9463**	LC,M
***6245**	MJ,M
***1249**	MV,M
***8040**	MM,J
***8201**	NG,P
***9907**	PM,V
***7365**	PC,C
***7314**	TR,A

***1386**	VS,M
***8298**	VU,M

Segundo. Nombrar a los siguientes miembros del tribunal calificador:

Presidenta: María Ángeles Lázaro Gil, Tesorera del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.
Suplente: Isabel Franco González, Recaudadora del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.

Secretario: Carlos Forés Furió, Secretario general del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.
Suplente: Marc Llopis Palomero, Vicesecretario del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.

Vocales:

M.^a José Nebot Garriga, Jefa de Urbanismo del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.
Suplente: Concha Candau Ramos, Jefa de Servicios Técnico del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.

Jaime Nebot Pedrós, Técnico medio de gestión del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.
Suplente: Héctor Collado Ucher, Jefe de Servicio de Cultura, Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.

Sonia Mariner González, Jefa de Servicio Técnico de Medioambiente del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó.

Suplente: Estjher Palasí Lallana, Técnica de Gestión de Medioambiente del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó.

Tercero. Convocar al órgano técnico de selección para la valoración de los méritos el día 4 de junio de 2024 a las 9:00 horas en la sala de Plenos del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó.

Cuarto. Conceder a las personas aspirantes un plazo de DIEZ días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del listado de admitidos y excluidos en el tablón de edictos electrónico, para que puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión, en su caso. De no presentarse reclamaciones ni alegaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

La alcaldesa,
Tania Baños Martos,
La Vall d'Uixó, 7 de mayo de 2024.